

Acta SESIÓN Ext Ordinaria

Nº132-2017

Acta de **Sesión Ext Ordinaria 132-2017**, celebrada el día 14 de diciembre del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño +Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Keila Patricia Vega Carrillo	Presidente Municipal. Asume en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro. Concejal Propietaria Concejal Propietaria En ausencia del señor Osmin Morera Rosales, asume la Propiedad.
AUSENTES	
Neftalí Brenes Castro. Osmin Ivan Morera Rosales Roberto Bolívar Barahona Ronny Acon Monge	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Suplente. Concejal Suplente (No ha venido a juramentarse)

La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

AGENDA.

CAPITULO I. Comprobación del quórum.

CAPITULO II. Palabras de la señora Presidenta.

CAPITULO III. PUNTO UNICO. Análisis y aprobación del permiso para la realización de la actividad que se realizara los días del 14 al 18 de diciembre del 2017, a nombre de la Asociación Cívica Jicaraleña.

CAPITULO IV. Acuerdos

CAPITULO VI CIERRE DE SESION.

.....
CAPITULO I. Comprobación del quórum.

La señora Presidente Municipal somete a votar la agenda. Pero indica que se someta a votación incluir en la misma, enmienda a la Modificación presupuestaria nº 002-2017, según oficio MP-DP-OF-172-12-2017, enviado por la Licda Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto, de la Municipalidad de Puntarenas. Y autorización a la Intendencia para la remisión de la misma. Esta es aprobada con cuatro votos.

Somete a votación un receso de 15 minutos, este es aprobado con cuatro votos.

Se reinicia la sesión.

CAPITULO II. Palabras de la señora Presidenta, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

Les da la bienvenida a los presentes, y da pase al señor Intendente Municipal.

CAPITULO III. PUNTO UNICO. Análisis y aprobación del permiso para la realización de la actividad que se realizara los días del 14 al 18 de diciembre del 2017, a nombre de la Asociación Cívica Jicaraleña.

La secretaria la señora katty Montero Arce, procede a leer el documento de solicitud de aprobación para la actividad los días que comprenden del 14 al 18 de diciembre del 2017, indicando que existen los documentos completos, visto bueno de la fuerza pública, Ministerio de Salud, Cruz Roja, CCSS, Planes de seguridad, privada y general, pólizas, SENASA, carta de compromiso de los doctores y médico veterinario. Carta donde se indica que la actividad de baile no se cobrara ya que es sin fines de lucro, carta donde indica que los toros son donados, carta donde se solicita la licencia para la venta de licor, carta donde indica los puestos que estarán ese día. Visto Bueno de la Ingeniería de Transito. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma los acuerdos correspondientes.**

CAPITULO III.

PUNTO INCLUIDO EN LA AGENDA.

Enmienda a la Modificación presupuestaria nº 002-2017, según oficio MP-DP-OF-172-12-2017, enviado por la Licda Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto, de la Municipalidad de Puntarenas. Y a autorización a la Intendencia para la remisión de la misma.

La señora Presidenta Municipal Argentina del Roció Gutiérrez Toruño , le da pase al señor Intendente Municipal, José Francisco Rodríguez J, para que explique que se remitió el oficio IM-331-2017, el cual la Lcda. Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, el señor Intendente, le da pase al señor Jorge Pérez Villarreal, donde explica por qué se devolvió, en base a los puntos, que se detallan a continuación.

El señor Jorge Pérez indica que se procede a realizar la enmienda en el punto que indico la señora Guerrero, el resto queda igual, pero igualmente como lo indica se debe de presentar a ustedes y tomar acuerdo para remitir a Puntarenas.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2017**

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I**

PROGRAMA I		6.787.038,56	100,00%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	6.787.038,56	100,00%

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		3.318.825,00	100,00%
03	CAMINOS Y CALLES	529.825,00	15,96%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1.519.000,00	45,77%
26	DESARROLLO URBANO	1.270.000,00	38,27%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		6.787.038,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	6.280.270,71	92,53%
1	SERVICIOS	106.767,85	1,57%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00	5,89%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		3.318.825,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.075.000,00	32,39%
1	SERVICIOS	1.294.000,00	38,99%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	599.825,00	18,07%
3	INTERESES Y COMISIONES		0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%
5	BIENES DURADEROS	350.000,00	10,55%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00%
8	AMORTIZACION		0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES		0,00%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2017**

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I**

PROGRAMA I		2.243.000,00	100,0 0%
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	2.243.000,00	100,00 %

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA II		7.862.863,56	100,0 0%
02	RECOLECCION DE BASURA	3.963.767,85	50,41%
03	CAMINOS Y CALLES	1.979.825,00	25,18%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DE DEPORTES)	1.744.270,71	22,18%
26	DESARROLLO URBANO	175.000,00	2,23%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2017

**SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		2.243.000,00	94,43%
0	REMUNERACIONES	775.000,00	34,55%
1	SERVICIOS	350.000,00	15,60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125.000,00	5,57%
5	BIENES DURADEROS	50.000,00	2,23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.000,00	42,04%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		7.862.863,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	379.000,00	4,82%
1	SERVICIOS	5.313.092,85	67,57%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.144.270,71	27,27%
5	BIENES DURADEROS	26.500,00	0,34%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2017

SECCION DE REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		10.105.863,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	7.355.270,71	72,78%
1	SERVICIOS	1.400.767,85	13,86%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		10.105.863,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.154.000,00	11,42%
1	SERVICIOS	5.663.092,85	56,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.269.270,71	22,45%
5	BIENES DURADEROS	76.500,00	0,76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.000,00	9,33%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto

Modificación Presupuestaria 002-2017

**Aprobado según acuerdo I de la Sesión Extraordinaria N° 132-2017
celebrada el día 14 de Diciembre de 2017**

Progr ama	Serv icio	Códi go				Dispon ible	Rebaja	Aumen ta	Nuevo Saldo
					Descripción	Saldo Dispon ible	Suma que Rebaja	Suma que Aumen ta	Nuevo Saldo
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	8.536.4 16,60	2.500.0 00,00		6.036.4 16,60
01	01	0	02	05	Dietas	3.952.8 00,00	3.250.0 00,00		702.80 0,00
01	01	0	03	03	Decimo Tercer Mes	9.923.0 05,13	450.00 0,00		9.473.0 05,13
01	01	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	6.767,8 5	6.767,8 5		0,00
01	01	0	03	01	Retribución por años servidos	813.78 4,50		125.00 0,00	938.78 4,50
01	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.009.2 74,45		650.00 0,00	2.659.2 74,45
01	01	1	03	01	Información	116.98 8,83		150.00 0,00	266.98 8,83
01	01	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	20.325, 00		100.00 0,00	120.32 5,00
01	01	2	04	02	Repuestos y Accesorios	14.289, 00		125.00 0,00	139.28 9,00
01	01	5	01	03	Equipo de comunicación	0,00		50.000, 00	50.000, 00
01	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	85.000, 00		100.00 0,00	185.00 0,00
01	01	6	03	01	Prestaciones legales	0,00		943.00 0,00	943.00 0,00
02	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7.218.6 69,00		3.663.7 67,85	10.882. 436,85
02	02	1	04	09	Otros servicios de gestión y apoyo	2.407.3 88,00		300.00 0,00	2.707.3 88,00
					ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	80.270, 71	80.270, 71		0,00
01	01	1	06	01	Seguros	151.34 9,00	100.00 0,00		51.349, 00
01	01	2	09	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	383.55 5,00	250.00 0,00		133.55 5,00
01	01	2	09	03	Productos de papel, cartón e impresos	239.35 5,00	150.00 0,00		89.355, 00
02	17				MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS				
02	17	1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.0 00,00	264.00 0,00		736.00 0,00

02	17	1	0	0	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	600.00 0,00	200.00 0,00		400.00 0,00
02	17	2	9	0	Útiles y materiales de limpieza	144.41 9,00	100.00 0,00		44.419, 00
02	26				DESARROLLO URBANO				
02	26	1	0	0	Servicios de transferencia electrónica de información	300.00 0,00	150.00 0,00		150.00 0,00
02	26	1	0	0	Viáticos dentro del país	200.00 0,00	100.00 0,00		100.00 0,00
02	26	5	0	0	Equipo y mobiliario de oficina	442.11 6,11	150.00 0,00		292.11 6,11
02	26	5	0	0	Equipo y programas de cómputo	500.00 0,00	200.00 0,00		300.00 0,00
					ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				
02	09	1	0	0	Transporte dentro del país	0,00		300.00 0,00	300.00 0,00
02	09	1	0	0	Publicidad y propaganda	0,00		300.00 0,00	300.00 0,00
02	09	2	0	0	Alimentos y Bebidas	273.69 1,00		800.00 0,00	1.073.6 91,00
02	09	2	9	9	Otros útiles, materiales y suministros	278.85 3,00		344.27 0,71	623.12 3,71
02	03				MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				
02	03	1	0	0	Servicio de agua y alcantarillado	30.000, 00	30.000, 00		0,00
02	03	2	0	0	Combustibles y Lubricantes	499.82 5,00	499.82 5,00		0,00
02	17				MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS				
02	17	0	0	0	Sueldos para cargos fijos	497.65 3,35	300.00 0,00		197.65 3,35
02	17	0	0	0	Suplencias	250.00 0,00	250.00 0,00		0,00
02	17	0	0	0	Retribución por años servidos	139.61 0,78	100.00 0,00		39.610, 78
02	17	0	0	0	Decimotercer mes	222.17 9,10	55.000, 00		167.17 9,10
02	17	1	0	0	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.0 00,00	250.00 0,00		750.00 0,00
02	26				DESARROLLO URBANO				
02	26	0	0	0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	612.59 3,85	180.00 0,00		432.59 3,85
02	26	0	0	0	Decimotercer mes	1.700.9 58,88	190.00 0,00		1.510.9 58,88
02	26	1	0	0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	149.95 7,88	100.00 0,00		49.957, 88
02	26	1	0	0	Servicios de transferencia electrónica de información	300.00 0,00	200.00 0,00		100.00 0,00
02	03				MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				

02	03	0	0	0	Sueldos para cargos fijos	608.20 4,59		103.00 0,00	711.20 4,59
02	03	0	0	0	Retribución por años servidos	78.040, 10		95.000, 00	173.04 0,10
02	03	0	0	0	Decimotercer mes	872.89 3,55		6.000,0 0	878.89 3,55
02	03	1	0	0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	135.00 0,00		449.32 5,00	584.32 5,00
02	03	1	0	0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	195.70 0,00		300.00 0,00	495.70 0,00
02	03	2	0	0	Repuestos y accesorios	1.006.4 07,39		1.000.0 00,00	2.006.4 07,39
02	03	5	0	0	Maquinaria y equipo para la producción	0,00		26.500, 00	26.500, 00
02	26				DESARROLLO URBANO				
02	26	0	0	0	Retribución por años servidos	364.62 5,32		175.00 0,00	539.62 5,32
					-----ULTIMA LINEA-----				
Sumas que comprueban:						48.361. 966,97	10.105. 863,56	10.105. 863,56	48.361. 966,97

Presidente	Secretaria Presupuesto	Intendente
------------	---------------------------	------------

JUSTIFICACION DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2017

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMNISTROS, BIENES DURADEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este programa se modifican partidas de remuneraciones y servicios, rebajando las sub-partidas de Sueldos para cargos fijos, Dietas, Décimo tercer mes y

servicios de transferencia electrónica de información, y aumentando a las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes y sub-programa de recolección de basura con el siguiente desglose por sub-partidas: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros servicios de gestión y apoyo, Información, Impresión, encuadernación y otros, repuestos y accesorios, equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, prestaciones legales, con el fin de realizar el pago legal por la renuncia del proveedor de la institución, para evitar el agotamiento presupuestario de las partidas del servicio de recolección de basura, así como otras necesidades del municipio de relevancia para el buen funcionamiento, montos que se pueden apreciar claramente en el control interno adjunto. En el caso del aumento de las partidas de remuneraciones, se realiza con el objetivo de evitar que cierren el año con saldo negativo ante los compromisos salariales de nuestra entidad.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se modifican partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, de los sub-programas Recolección de Basura 02-02, Desarrollo Urbano 02-26, Mantenimiento de Caminos y Calles 02-03, Mantenimiento de Edificios 02-17 Educativos Culturales y Deportivos 02-09.

ACTIVIDAD 02-02 (RECOLECCIÓN DE BASURAS)

SERVICIOS

Se aumenta el contenido presupuestario, para el pago oportuno y puntal a la empresa que brinda el servicio de recolección de basura, dentro del distrito de Lepanto, deduciendo de partida sueldos para cargos fijos y dietas del Programa Administración General para aumentar a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, y otros servicios de gestión y apoyo montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

ACTIVIDAD 02-03 (MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES)

REMUNERACIONES, SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES DURADEROS

En este sub-programa se modifican partidas de remuneraciones y servicios, materiales y suministros, bienes duraderos rebajando las sub-partidas de servicio de agua y alcantarillado, combustibles y lubricantes, aumentando a las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, con el siguiente desglose por sub-partidas: sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, décimo tercer mes, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, repuestos y accesorios, maquinaria y equipo para la producción, con el objetivo de mantener en buen funcionamiento la maquinaria pesada municipal, montos que se pueden apreciar claramente en el control interno adjunto. En el caso del aumento de las partidas de remuneraciones, se realiza con el objetivo de evitar que cierren el año con saldo negativo ante los compromisos salariales de nuestra entidad.

ACTIVIDAD 02-09 (EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS)

SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aumenta el contenido presupuestario, para el pago de diferentes gastos del festival navideño 2017 tales como transporte, publicidad y propaganda, alimentación, útiles, materiales y suministros, deduciendo de las partidas de tiempo extraordinario, seguros, útiles y materiales de oficina, productos de papel del programa I, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, útiles de limpieza del sub-programa 02-17, servicios de transferencia electrónica, viáticos dentro del país, equipo y mobiliario oficina, equipo y programas de cómputo, del sub-programa 02-26, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

ACTIVIDAD 02-17 (MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS)

REMUNERACIONES Y SERVICIOS

Se deducen las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, décimo tercer mes y mantenimiento de edificios y locales, con el objetivo de reforzar el sub-programa de Mantenimiento de Caminos y Calles.

ACTIVIDAD 02-26 (DESARROLLO URBANO)

REMUNERACIONES

Se aumenta el contenido presupuestario, para cumplir con obligaciones de retribución por años servidos, de los funcionarios asignados a este sub-programa, rebajando de la partida de restricción al ejercicio liberal de la profesión, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

SERVICIOS

Se deducen recursos presupuestarios en las partidas de décimo tercer mes, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y servicio de transferencia electrónica de información, para atender necesidades del sub-programa de mantenimiento de caminos y calles, montos que se pueden apreciar en el control interno adjunto.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LEPANTO
2017**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional	Mejorar la recaudación tributaria bajando el porcentaje de morosidad e implementando acciones para el incremento de los ingresos.	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de salarios mínimos a 10 plazas fijas, pago oportuno a dietas a regidores municipales 76 sesiones ordinarias, y extraordinarias para brindar un eficiente servicio en la gestión de la administración como gobierno local.	Disminuir el 20% de la morosidad.	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.	Administración General	79,510,270.40	73,096,502.55
Desarrollo Institucional	Brindar de forma eficiente el servicio que se le brinda a los clientes.	Mejora	2	Pago oportuno de servicios públicos y mantener una adecuada atención al público	100% de clientes satisfechos	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.	Administración General	6,240,378.86	5,979,592.75
Desarrollo Institucional	Dotar de los materiales necesarios a la administración para mejorar y facilitar su trabajo de eficiente	Mejora	3	Dotar a la administración de los suministros necesarios para el buen funcionamiento y atención al cliente.	100% de los suministros		0%	100	100%	Jose Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.	Administración General	2,100,000.00	50,000.00
Desarrollo Institucional	Mantener los compromisos con instituciones acreedoras al día	Operativo	4	Mantener los compromisos con instituciones acreedoras al día, pago oportuno de intereses de las obligaciones con IFAM.	Realizar pagos en tiempo	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.	Administración General	8,304,017.15	8,944,707.77
Desarrollo Institucional	Cumplir con las obligaciones que la Ley establece.	Operativo	5	Realizar las transferencias corrientes de forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Realizar pagos en tiempo	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.	Administración General	14,037,385.29	14,037,385.28

	Apoyar a las diferentes grupos deportivos representantes del distrito en juegos nacionales	Operativo	4	Que el distrito este representado en juegos nacionales	Apoyar al 100% de las delegaciones representantes	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3,248,585.25	2,848,585.25
Desarrollo Institucional	Promover el deporte realizando actividades y coordinando con las diferentes escuelas y colegios e instituciones del distrito	Mejora	5	Actividades culturales 15 de setiembre coordinación y apertura de la semana cultural alusiva 31 de agosto celebración regimen y Municipal , festival navideño y Actividades culturales	Realizar 3 actividades culturales y deportivas durante el año 2017	0	0%	100	100%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	0.00	3,987,012.00
Desarrollo Institucional	Mantenimiento preventivo de las instalaciones municipales	Mejora	6	Mantener las Instalaciones municipales en perfecto estado	garantizar el 100% de las instalaciones en perfecto estado	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	17 Mantenimiento de edificios		2,729,291.39	2,774,291.39
Gestion Ambiental y gestion Integral de riesgo	Promover el respeto y cumplimiento de la normativa ambiental	Mejora	7	Realizar campañas de recoleccion de desechos sólidos mensualmente	Realizar 12 campañas al finalizar el año 2017	6	50%	6	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	25 Protección del medio ambiente		318,167.91	5,003,285.01
Planificacion Urbana y Ordenamiento territorial	Fortalecer las capacidades tecnicas para la planificacion territorial	Mejora	8	Gestionar la utilizacion de un sistema georeferencial basado en los datos de catastro, registro y administracion de planos topograficos y constructivos.	Que el 45% del distrito este planificado	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	26 Desarrollo Urbano		16,047,572.42	14,208,358.53
Politica social distrital	Cumplir con lo establecido por ley	Mejora	9	Atencion inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito	que el 100% de las emergencias distritales sean cubiertas	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	28 Atención de emergencias cantonales		50,000.00	50,000.00
Equipamiento cantonal	Contar con lugares accesibles para realizar deportes mediante rescate de espacios públicos.	Mejora	10	Habilitar la cancha de fútbol de Jicaral, con alumbrado público y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad y que permitan su uso por parte de la población en general.	Un espacio deportivo iluminado y enmallado.		0%	100	100%	Jose Francisco Rodriguez Jhons on-Intendente Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		45,532,685.05

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE LEPANTO
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTO A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE SE UTILIZADAS.
 NO SOLICITAR A LA OGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MIIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental y gestión Integral de riesgo	Impulsar proyectos de conservación del ambiente y la salud pública por medio de un manejo adecuado y sostenible de residuos sólidos y reutilizables	Operativo	1	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión integral de residuos sólidos N 8839 mediante la ejecución del plan de gestión Integral del distrito de Lepanto, y ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades.	Recolectar 680 toneladas de desechos al finalizar el año 2017.	340	50%	340	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhonsón-Intendente Municipal	02 Recolección de basura		17,550,000.00	28,448,767.85
Infraestructura vial	Mejorar la infraestructura vial del distrito.	Mejora	2	Dar mantenimiento y Mejorar la infraestructura vial del distrito	100 kilómetros de lastreado en caminos vecinales	50	50%	50	50%	Jose Francisco Rodriguez Jhonsón-Intendente Municipal	03 Mantenimiento de caminos y calles		10,608,440.19	13,014,921.48
Equipamiento cantonal	Identificar y Mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del distrito	Mejora	3	legalizar al menos cinco canchas dentro del distrito	legalizar 5 canchas de futbol en el distrito	0	0%	100	100%	Jose Francisco Rodriguez Jhonsón-Intendente Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	0.00	970,470.90

Firma del Funcionario Responsable: _____

CAPITULO IV. Acuerdos.**Inciso a.**

ACUERDO 01: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta nº 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta nº 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomo el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria n 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento, este Concejo Municipal. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos aprobar la enmienda a MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº02-2017, con base al oficio MP-DP-OF-172-12-2017, enviado por la Licda Marilyn Guerrero Molina, Encargada de Presupuesto, de la Municipalidad de Puntarenas. Al mismo tiempo se autoriza al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para su remisión a la Municipalidad de Puntarenas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan los señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso b.

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideña Jicaral 2017, que se realizaran los días del 14 al 18 de diciembre del 2017, en la comunidad de Jicaral. Votan los señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso c

ACUERDO N 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el cobro del impuesto correspondiente al 11% por concepto de Espectáculos Públicos, lo que respecta baile, por ser una actividad sin fines de lucro, se les exonera del pago. Los eventos taurinos, será cobrado directamente a la ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, correspondiente a la realización de la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideña Jicaral 2017, que se realizaran los días del 14 al 18 de diciembre del 2017

En vista que la información enviada con lo que respecta al contrato de los toros son donados por el propietario Olman Badilla Morera, el Concejo Municipal hace un sondeo aproximado para el cobro del mismo.

El monto es de ¢1.400.000.00 si aplicamos el 11% en un monto a pagar de **¢154.000.00** el cual debe de pagar en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal Votan los señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración solicitud de Licencia de Licores de la ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, para la realización de la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideño Jicaral 2017.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, **Aprobar** la LICENCIA TEMPORAL **para la venta de licores** la cual será utilizada los **días 14 al 18 de diciembre del 2017** en el chispero ubicado en el campo Ferial de Jicaral.

Al mismo tiempo se indica que se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015, el cual fue acogido por este Concejo Municipal y en Sesión Ordinaria n° 793-2015, celebrada el 20 de octubre del 2015, Acuerdo N° 15, autorizando a Intendencia a firmar convenio.

La Asociación, debe de realizar el deposito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico**. La cual será utilizada los días que comprenden del 15-16 y 17 de diciembre del 2017, esta será utilizada en el Chispero (3 días), para pagar un monto de **¢78.630.00** Votan los señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e:

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, hacer efectiva la siguiente tabla de precios de los chinamos de la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideño Jicaral 2017, los cuales serán cobrados directamente a la ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, Se detallan a continuación:

1	Cocina	¢40.000.00
1	Carne azada	¢25.000.00
1	Dulces	¢25.000.00
1	Tiliches	¢25.000.00
	Juegos mecánicos	¢50.000.00
1	Piizza	¢30.000.00
1	Comida china	¢50.000.00

1	refrescos	¢10.000.00
	Total	¢255.000.00

Nota: Estas actividades no clasificadas en este listado, se tasan por comparación con otra ya mencionada. Y la información se toma con base a la información suministrada por la Asociación. Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso f:

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar autorizar al señor Intendente Municipal, José Francisco Rodríguez Johnson, para que indique a los señores inspectores municipales, la coordinación y verificación de los puestos indicados, según carta enviada a este Concejo Municipal para el cobro de puestos de chinamos ubicados en las Instalaciones del Campo Ferial en Jicaral que serán utilizados en la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideño Jicaral 2017.

Se recomienda verificar si los puestos indicados concuerdan con la realidad y que todo está en buenas condiciones según las responsabilidades que le atañen a este Concejo Municipal.

Si existiere cualquier anomalía comunicarlo con informe por escrito a este Concejo Municipal, para tomar las medidas del caso o en futuras actividades.

En vista que no existe contenido presupuestario para el pago de horas extras a Los funcionarios Municipales, se le recomienda realizarlo en horario laborable, el día viernes y lunes.

Lista de puestos que nos suministró la Asociación para el cobro del mismo.

Cocina
Carne azada
Dulces
Tiliches
Juegos mecánicos
Piizza
Comida china
Refrescos

Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso g:

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, APROBAR el nombramiento como fiscales de este Concejo Municipal en la actividad Cultural, Taurina y Festival Navideño Jicaral 2017, los

días del 14 al 18 de diciembre del 2017. Se nombran a las señoras: Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, del Concejo Municipal de Distrito.

A la vez se le indica que debe de cumplir con las siguientes obligaciones:

A-Autorizar el inicio de las corridas de cada día para lo cual antes debe de verificar lo siguiente:

a-Que no se encuentra menores dentro del Redondel.

b-Que no hallan personas ebrias dentro del Redondel.

c-Que los montadores se encuentren debidamente y correctamente inscritos en la

d- Ellos serán los responsables de verificar el orden y que se cuente con la seguridad de la misma para dar inicio a las corridas de cada evento.(Póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta).

Los fiscales deben de presentar un informe una vez finalizada la actividad en la sesión posterior a las fiestas, para que conste en actas. Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso h.

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle a la ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, y a los fiscales designados la siguiente información:

FUNICIONES DEL FISCAL

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas Cívicas EL Golfo 2017, este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3-Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4-Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengan pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5-Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se parara el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6-Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7-La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a-Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con lo estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b-Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien . Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso i:

ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle a la ASOCIACION CIVICA JICARALEÑA, si las corridas se realizan después de las 6:00 p.m, debe de existir luces de emergencia en las escaleras de acceso, en las Rampa para discapacitados y Cruz Roja, además se debe de repintar grande y fuerte la Cruz para indicar el puesto del mismo, todo lo anterior con el fin de evitar accidentes si la electricidad faltara en ese momento. Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso j:

ACUERDO N° 10: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle la colaboración a los inspectores Municipales y la fuerza pública para que retiren a las personas que no han pagado el derecho para poner un puesto en lo que comprende a las instalaciones del Campo ferial de la actividad que comprenden del 14 al 18 de diciembre del 2017. Votan las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño. Asumiendo la presidencia en ausencia del señor Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria, en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 3:08 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

CERTIFICACION

La suscrita Kattya Montero Arce, secretaria Municipal, certifica que el día 19 de diciembre del 2017, no se realizó la Sesión ordinaria 133-2017, se tomó el Artículo 38, del Código Municipal y no hay quorum.

SECRETARIA